



## HEZKUNTZA SAILA

Unibertsitate eta Ikerketa  
Sailburuordetza  
*Unibertsitate Politika eta Koordinazioko  
Zuzendaritza*

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Viceconsejería de Universidades  
e Investigación  
*Dirección de Política y Coordinación  
Universitaria*

**RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2023, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se realiza la propuesta de resolución de la convocatoria de becas universitarias Ikasiker de colaboración, para el curso 2023-2024.**

Por Orden del 20 de junio de 2023 (BOPV de 29 de junio de 2023), el Consejero de Educación resolvió realizar la convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para las y los estudiantes universitarios, para el curso 2023-2024.

La Comisión de selección constituida de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de las bases de la citada Orden ha procedido a realizar la propuesta de resolución de la convocatoria de becas universitarias ikasiker de colaboración.

Por ello, habiéndose dado cumplimiento al resto de las normas del procedimiento establecido en la mencionada Orden,

**RESUELVO:**

Primero.- Notificar a los y las solicitantes que participan en la convocatoria de becas Ikasiker de colaboración, para el curso 2023-2024, la propuesta de resolución que corresponde a la convocatoria de beca. En el Anexo I se relacionan las solicitudes propuestas adjudicatarias, en el Anexo II se relacionan las solicitudes con propuesta de denegación, en el Anexo III se relacionan las solicitudes con propuesta de suplentes y el Anexo IV contiene todas las solicitudes, en un mismo listado, agrupados por centro o grupo de investigación.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles para que las personas solicitantes relacionadas en los Anexos formulen alegaciones a la propuesta de resolución de beca o manifiesten su desistimiento a participar en el procedimiento.

Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica.

Miren Artaraz Miñón  
Directora de Política y Coordinación Universitaria